



# Los grandes casos judiciales del Derecho alemán del Trabajo. Estudio comparado con el Derecho español y traducción castellana

**Ulrich Zachert**

*Catedrático de Derecho del Trabajo  
de la Universidad de Hamburgo  
y Juez Electivo del Tribunal Federal de Trabajo*

**Jesús Martínez Girón**

*Catedrático de Derecho del Trabajo  
de la Universidad de A Coruña*

**Alberto Arufe Varela**

*Catedrático E.U. de Derecho del Trabajo  
de la Universidad de A Coruña*

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Biblioteca de la<br>Corte Suprema |         |
| Nº de Orden                       | 121.209 |
| Ubicación                         | B1851   |



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA  
ASOCIACIÓN CORUÑESA DE DERECHO  
COMPARADO DEL TRABAJO Y DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**netbiblo**  
www.netbiblo.com

---

## ÍNDICE GENERAL

---

### PARTE PRIMERA

#### «GRANDES CASOS EN EL DERECHO ALEMÁN DEL TRABAJO».

|  |    |
|--|----|
| ¿UNA AUSENCIA? .....   | 1  |
| I. El juez como verdadero soberano del Derecho del Trabajo.....  | 3  |
| II. El Tribunal Federal de Trabajo y el Tribunal Dederal Constitucional:<br>visión de conjunto.....                            | 4  |
| III. Derecho judicial y Derecho legislado.....   | 5  |
| IV. Las decisiones seleccionadas. Advertencia introductoria.....   | 6  |
| 1. Nota preliminar sobre la estructura y la selección.....   | 6  |
| 2. Protección del individuo en la relación de trabajo.....   | 7  |
| 2.1. Sobre la eficacia de los derechos fundamentales<br>entre privados .....   | 7  |
| 2.2. Un ejemplo: protección mínima del puesto de trabajo.....  | 8  |
| 3. Derechos del sindicato (libertad sindical).....   | 10 |
| 3.1. Concepto de sindicato .....   | 10 |
| 3.2. El campo de juego de la actividad sindical .....  | 11 |
| 3.3. Un ejemplo: derechos de entrada de los mandatarios<br>sindicales en el centro de trabajo .....                            | 12 |
| 4. Autonomía colectiva.....  | 13 |
| 4.1. Sobre el alcance de la competencia de regulación colectiva .....  | 13 |
| 4.2. Sobre la relación del convenio colectivo con otras<br>fuentes del Derecho, en especial, el contrato de trabajo.....       | 13 |
| 4.3. Sobre la eficacia del convenio colectivo: declaración<br>de eficacia general y declaración de fidelidad convencional..... | 15 |
| 5. Derecho de lucha laboral.....   | 17 |
| 5.1. Fundamentos (huelga y cierre patronal) .....  | 17 |
| 5.2. Dos ejemplos: huelga espontánea y huelga de advertencia.....  | 19 |
| 5.3. Desarrollo ulterior de la jurisprudencia a través<br>de la Sentencia sobre las denominadas huelgas de apoyo .....         | 20 |
| 6. Cogestión en el centro de trabajo .....   | 21 |
| 6.1. Extensión y límites.....  | 21 |
| 6.2. Ejecución de la cogestión .....   | 21 |
| V. Reflexiones finales y perspectiva .....   | 22 |

### PARTE SEGUNDA

#### PRECISIONES METODOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO COMPARADO CON EL DERECHO ESPAÑOL DE LOS GRANDES CASOS JUDICIALES LABORALES ALEMANES .....

23

**PARTE TERCERA**

**ESTUDIO COMPARADO CON EL DERECHO ESPAÑOL DE LOS GRANDES CASOS JUDICIALES LABORALES ALEMANES** ..... 33

**CAPÍTULO PRIMERO**

EL CONTROL DE CONTENIDO DE LOS CONTRATOS PRIVADOS POR LOS TRIBUNALES ORDINARIOS, EN CUANTO QUE ELEMENTO EVENTUALMENTE CORRECTOR DE LA POSICIÓN DE INFERIORIDAD DE UNA DE LAS PARTES DEL CONTRATO. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE 19 DE OCTUBRE DE 1993 ..... 35

- I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 19 de octubre de 1993 ..... 35
- II. El Código Civil alemán, parágrafos 138 y 242, fundamento del control de contenido (*Inhaltskontrolle*) de los contratos privados por los tribunales ordinarios ..... 37
- III. Los porqués de la falta de existencia, en España, de un caso equivalente al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 19 de octubre de 1993 ..... 39

**CAPÍTULO SEGUNDO**

LA SANACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO PARCIALMENTE NULO, POR APLICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO REGULADOR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 ..... 43

- I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 23 de noviembre de 2006 ..... 43
- II. El control del contenido (*Inhaltskontrolle*) del contrato de trabajo por los tribunales laborales, a través de la normativa reguladora de las condiciones generales de la contratación (*allgemeine Geschäftsbedingungen*) ..... 45
- III. La Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, español de 25 de octubre de 1989, sobre sanación parcial del contrato de trabajo parcialmente nulo, por aplicación de las normas sobre interpretación de las obligaciones y contratos del Código Civil ..... 47

**CAPÍTULO TERCERO**

LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA EXCLUSIÓN DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL DESPIDO. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE 27 DE ENERO DE 1998 ..... 51

- I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 27 de enero de 1998, sobre la constitucionalidad de la exclusión de las pequeñas empresas (*Kleinbetriebe*) del ámbito de aplicación de la Ley de Protección contra el Despido ..... 51
- II. La protección mínima (*Mindestschutz*) contra el despido constitucionalmente garantizada a los trabajadores al servicio de empresas pequeñas ..... 53
- III. El reforzamiento legal de la protección de los pequeños empresarios españoles frente al despido, tras la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo español de 27 de junio de 1992 ..... 55

**CAPÍTULO CUARTO**

LA READMISIÓN DEL TRABAJADOR DESPEDIDO DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE DESPIDO. A PROPÓSITO DEL AUTO DE SALA GENERAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 25 DE FEBRERO DE 1985 ..... 59

- I. Aproximación formal al Auto de Sala General del Tribunal Federal de Trabajo de 25 de febrero de 1985 ..... 59
- II. La readmisión (*Weiterbeschäftigung*) del trabajador despedido durante la tramitación del proceso de despido, como manifestación particular de su derecho contractual de ocupación efectiva (*Beschäftigungsanspruch*) ..... 61
- III. Los porqués de la falta de existencia, en España, de un caso judicial equivalente al Auto de Sala General del Tribunal Federal de Trabajo de 25 de febrero de 1985 ..... 64

**CAPÍTULO QUINTO**

LA CAPACIDAD DE LOS SINDICATOS PARA PODER CELEBRAR CONVENIOS COLECTIVOS. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 28 DE MARZO DE 2006 ..... 67

- I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal de Trabajo de 28 de marzo de 2006 ..... 67
- II. La capacidad de los sindicatos para poder celebrar convenios colectivos (*Tariffähigkeit*), según la jurisprudencia de este Auto ..... 69
- III. La «capacidad representativa» de los sindicatos españoles, según la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ..... 72

**CAPÍTULO SEXTO**

EL CONTENIDO DE LA LIBERTAD SINDICAL PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1995 ..... 75

- I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 14 de noviembre de 1995 ..... 75
- II. La superación de la fórmula del ámbito nuclear (*Kernbereich*) de la libertad sindical ..... 77
- III. La distinción entre «contenido esencial» y «contenido adicional» de la libertad sindical, a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional español núm. 39/1986, de 31 de marzo ..... 79

**CAPÍTULO SÉPTIMO**

EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL DERECHO DE ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO POR MANDATARIO SINDICAL AJENO AL PROPIO CENTRO DE TRABAJO. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 28 DE FEBRERO DE 2006 ..... 83

- I. Aproximación formal a la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 28 de febrero de 2006 ..... 83
- II. El papel del Derecho judicial alemán en la estructuración del régimen jurídico aplicable a la libertad de acción sindical en la empresa (y en consecuencia, al derecho de acceso [*Zugangsrecht*] al centro de trabajo por mandatario sindical ajeno al propio centro de trabajo) ..... 85
- III. El artículo 9.1.c) de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y su interpretación y aplicación por las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas ..... 87

**CAPÍTULO OCTAVO**

|   |    |
|---|----|
| LA LICITUD DE LA HUELGA ORIENTADA A LA ESTIPULACIÓN DE UN CONVENIO COLECTIVO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL, RELATIVO SÓLO A CONCRETAS EMPRESAS ASOCIADAS INMERSAS EN FENÓMENOS DE DESLOCALIZACIÓN. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 24 DE ABRIL DE 2007 ..... | 91 |
| I. Aproximación formal a la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 24 de abril de 2007, sobre el convenio colectivo de asociación relativo a empresas ( <i>firmenbezogene Verbandstarifvertrag</i> ) y la huelga orientada a su estipulación .....                                | 91 |
| II. La licitud del convenio colectivo de asociación relativo a empresas, de su posible contenido anti-deslocalización y, en consecuencia, de la huelga convocada para estipularlo .....   | 93 |
| III. Los porqués de la falta de existencia, en España, de un caso judicial equivalente a la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 24 de abril de 2007 .....  | 96 |

**CAPÍTULO NOVENO**

|   |     |
|---|-----|
| LA DEFENSA DEL CONVENIO COLECTIVO FRENTE A FENÓMENOS DE NEGOCIACIÓN EMPRESARIAL SERIADA O EN MASA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 20 DE ABRIL DE 1999 .....  | 99  |
| I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal de Trabajo de 20 de abril de 1999 .....   | 99  |
| II. La defensa del convenio colectivo por el sindicato, mediante el ejercicio del derecho de cesación ( <i>Unterlassungsanspruch</i> ), frente a la regulación empresarial o contractual unitaria ( <i>betriebliche o vertragliche Einheitsregelung</i> ) de las condiciones de trabajo ..... | 101 |
| III. La negociación individual seriada o en masa, a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional español núm. 105/1992, de 1 de julio .....   | 103 |

**CAPÍTULO DÉCIMO**

|  |     |
|--|-----|
| LA DECLARACIÓN DE EFICACIA GENERAL DEL CONVENIO COLECTIVO. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE 24 DE MAYO DE 1977 .....  | 107 |
| I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 24 de mayo de 1977, sobre la constitucionalidad de la declaración de eficacia general ( <i>Allgemeinverbindlichkeit</i> ) del convenio colectivo ..... | 107 |
| II. La naturaleza jurídica de la declaración de eficacia general del convenio colectivo .....  | 109 |
| III. La naturaleza jurídica de la resolución administrativa de extensión de un convenio colectivo, según la Sentencia del Tribunal Constitucional español núm. 86/1991, de 25 de abril .....                                 | 111 |

**CAPÍTULO UNDÉCIMO**

|   |     |
|---|-----|
| LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS DECLARACIONES DE FIDELIDAD CONVENCIONAL. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE 11 DE JULIO DE 2006 ..... | 115 |
| I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 11 de julio de 2006 .....   | 115 |

|  |     |
|--|-----|
| II. La competencia de los Estados federados para dictar normas sobre declaraciones de fidelidad convencional ( <i>Tariftreuerklärungen</i> ), y su adecuación a la Constitución y al Derecho Federal .....   | 117 |
| III. Los paralelismos del caso alemán con la Sentencia del Tribunal Constitucional español núm. 68/1992, de 30 de abril, acerca de una constitucionalmente imprevista competencia legislativa de las Comunidades Autónomas sobre materia aparentemente laboral ..... | 120 |

**CAPÍTULO DUODÉCIMO**

|   |     |
|---|-----|
| EL CIERRE PATRONAL SUSPENSIVO DE DEFENSA EN LA JURISPRUDENCIA LABORAL ORDINARIA. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 10 DE JUNIO DE 1980 .....                         | 123 |
| I. Aproximación formal a la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 10 de junio de 1980, relativa al cierre patronal suspensivo de defensa ( <i>suspendierende Abwehraussperrung</i> ) ..... | 123 |
| II. Principio de paridad ( <i>Paritätsprinzip</i> ) en la lucha, huelga parcial ( <i>Teilstreik</i> ) ofensiva y principio de proporcionalidad ( <i>Grundsatz der Verhältnismäßigkeit</i> ) ..... | 125 |
| III. El contrapunto, representado por la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo español de 31 de marzo de 2000 .....  | 128 |

**CAPÍTULO DECIMOTERCERO**

|  |     |
|--|-----|
| LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA LABORAL ORDINARIA SOBRE EL CIERRE PATRONAL DEFENSIVO. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE 26 DE JUNIO DE 1991 ..... | 131 |
| I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 26 de junio de 1991 .....  | 131 |
| II. La constitucionalidad de la aplicación del principio de proporcionalidad al cierre patronal defensivo .....  | 133 |
| III. Los porqués de la falta de existencia, en España, de un caso judicial similar al Auto del Tribunal Federal Constitucional de 26 de junio de 1991 .....                            | 135 |

**CAPÍTULO DECIMOCUARTO**

|   |     |
|---|-----|
| LA HUELGA SALVAJE. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 20 DE DICIEMBRE DE 1963 .....   | 137 |
| I. Aproximación formal a la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 20 de diciembre de 1963, sobre la huelga salvaje ( <i>wilde Streik</i> ) .....   | 137 |
| II. Las tres cuestiones nucleares sobre la huelga salvaje tratadas por esta Sentencia (su distinción con el derecho de retención, su radical ilicitud y la indemnización de los daños y perjuicios provocados por ella) ..... | 139 |
| III. La jurisprudencia española, ordinaria y constitucional, sobre las tres cuestiones nucleares tratadas por la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 20 de diciembre de 1963 .....                                   | 142 |

**CAPÍTULO DECIMOQUINTO**

|   |     |
|---|-----|
| LA HUELGA DE ADVERTENCIA. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 21 DE JUNIO DE 1988 .....  | 145 |
| I. Aproximación formal a la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 21 de junio de 1988, relativa a la huelga de advertencia ( <i>Warnstreik</i> ) ..... | 145 |
| II. Huelga de advertencia, huelga contractual ordinaria (o para conseguir por la fuerza [ <i>Erzwingungsstreik</i> ]) y principio de la «última ratio» .....  | 147 |
| III. El preaviso de huelga, según la Sentencia del Tribunal Constitucional español núm. 13/1986, de 30 de enero .....   | 149 |

**CAPÍTULO DECIMOSEXTO**

LA HUELGA DE APOYO. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 19 DE JUNIO DE 2007..... 151

I. Aproximación formal a la Sentencia del Tribunal Federal de Trabajo de 19 de junio de 2007, relativa al régimen jurídico aplicable a la huelga de apoyo (*Unterstützungsstreik*)..... 151

II. El principio de proporcionalidad como baremo de la licitud o ilicitud de la huelga de apoyo..... 153

III. El régimen jurídico de la huelga de solidaridad o apoyo, según la Sentencia del Tribunal Constitucional español núm. 11/1981, de 8 de abril..... 155

**CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO**

LA IMPUGNACIÓN DEL LAUDO DEL ÓRGANO DE ARBITRAJE SOBRE DERECHOS DE COGESTIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 31 DE AGOSTO DE 1982..... 159

I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal de Trabajo de 31 de agosto de 1982, sobre cogestión en materia de modificación del horario de trabajo..... 159

II. El control judicial del laudo dictado, según criterio equitativo (*nach billigem Ermessen*), por el órgano de arbitraje..... 161

III. El régimen de la modificación del horario de trabajo, según la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo español de 28 de febrero de 2007..... 163

**CAPÍTULO DECIMOCTAVO**

LA PROTECCIÓN PROCESAL ADICIONAL DE LOS DERECHOS DE COGESTIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA. A PROPÓSITO DEL AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 3 DE MAYO DE 1994..... 167

I. Aproximación formal al Auto del Tribunal Federal de Trabajo de 3 de mayo de 1994..... 167

II. La protección procesal tácita del comité de empresa, en cuanto que derecho de prestación adicional (*Nebenleistungsanspruch*) a sus derechos materiales de cogestión..... 169

III. La doctrina de la Sentencia del Tribunal Constitucional español núm. 92/1988, de 23 de mayo, sobre protección procesal adicional de los representantes de los trabajadores, vía proceso de conflictos colectivos..... 171

**ÍNDICE TÓPICO DE LA PARTE TERCERA..... 175**

**APÉNDICE JURISPRUDENCIAL..... 179**

1. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL, SALA 1, DE 19 OCTUBRE 1993 (REFERENCIA 1 BVR 567, 1044/89)..... 181

2. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL, SALA 1, SECCIÓN 2, DE 23 NOVIEMBRE 2006 (REFERENCIA 1 BVR 1909/06)..... 194

3. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL, SALA PRIMERA, DE 27 ENERO 1998 (REFERENCIA 1 BVL 15/87)..... 202

4. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA GENERAL, DE 27 FEBRERO 1985 (REFERENCIA GS 1/84)..... 213

5. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA 1, DE 28 MARZO 2006 (REFERENCIA 1 ABR 58/04)..... 237

6. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL, SALA 1, DE 14 NOVIEMBRE 1995 (REFERENCIA 1 BVR 601/92)..... 258

7. SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA I, DE 28 FEBRERO 2006 (REFERENCIA 1 AZR 460/04)..... 264

8. SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO DE 24 ABRIL 2007 (REFERENCIA 1 AZR 252/06)..... 275

9. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA 1, DE 20 ABRIL 1999 (REFERENCIA 1 ABR 72/98)..... 301

10. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL, SALA 2, DE 24 MAYO 1977 (REFERENCIA 2 BVL 11/74)..... 318

11. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL, SALA 1, DE 11 JULIO 2006 (REFERENCIA 1 BVL 4/00)..... 336

12. SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA 1, DE 10 JUNIO 1980 (REFERENCIA 1 AZR 168/79)..... 353

13. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL, SALA 1, DE 26 JUNIO 1991 (REFERENCIA 1 BVR 779/85)..... 378

14. SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA 1, DE 20 DICIEMBRE 1963 (REFERENCIA 1 AZR 428/62)..... 389

15. SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA 1, DE 21 JUNIO 1988 (REFERENCIA 1 AZR 651/86)..... 407

16. SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA I, DE 19 JUNIO 2007 (REFERENCIA 1 AZR 396/06)..... 427

17. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA 1, DE 31 AGOSTO 1982 (REFERENCIA 1 ABR 27/80)..... 440

18. AUTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE TRABAJO, SALA 1, DE 3 MAYO 1994 (REFERENCIA 1 ABR 24/93)..... 453